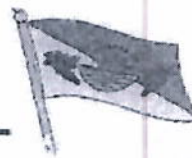




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA

RECEPCIÓN

16 OCT. 2024

HORA: 08:52 am. FIRMA: [Signature]

Nº REG: 10578

ANEXO FOLIO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173 -2024-GM-MPI

Ica, 14 OCT. 2024

VISTO:

El Acta de Reunión Ordinaria N°002-2024-CSST-MPI de fecha 02 de febrero del 2024, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ica;

CONSIDERANDO:

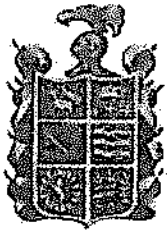
Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo señala que es imperativo la implementación de una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo misma que debe contar con las siguientes características:

- Ser específica para la Organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.
- Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o el representante de mayor rango con responsabilidad en la organización
- Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar del trabajo.
- Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas extremas, según corresponda;

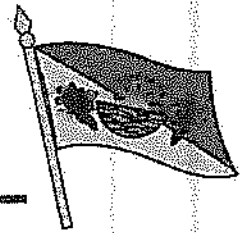
Asimismo, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe incluir como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto a los cuales la organización expresa su compromiso para con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- La Protección de la Seguridad y Salud de todos los miembros de la Organización mediante la prevención de la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo de los programas voluntarios de la negociación colectiva en seguridad y salud en el Trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

La Municipalidad Provincial de Ica es un órgano administrativo que promueve el desarrollo integral y la prestación de los servicios de su responsabilidad en el ámbito de la provincia de Ica, para lograr ello son los funcionarios públicos, en conjunto con los trabajadores, los artífices del logro de estos objetivos.

Por ello, reconoce la importante de sus trabajadores en el cumplimiento de las metas de la Gestión Municipal al servicio de sus ciudadanos en la provincia de Ica, y de brindar las condiciones adecuadas para que estos servicios se ejecuten de manera efectiva y segura.

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Ica se compromete a:

- Alcanzar un alto nivel de desempeño en la gestión, asegurando las condiciones seguras y saludables de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de dolencias, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, a través del compromiso de reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables vigentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos que la empresa suscriba, que permitan la realización de las actividades de una manera segura y saludable para nuestros trabajadores.
- Promover y garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, además de ser compatible con otros sistemas de gestión de la organización o debe estar integrado en los mismos.

Esta política ha de ser atendida y asumida por todos los colaboradores de la organización, incluyendo terceros, clientes y proveedores. Además, estará dispuesta a cualquier persona y será revisada periódicamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
[Firma]
Lic. Adm. Mamey A. Choeditana García
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS